

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 13 de Diciembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 428-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.320/21.

VISTO:

La nota de fecha 25 de octubre de 2.021, presentada por la E.U. María Laura Cuellar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se realice el mantenimiento del aire acondicionado del sector de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que las facturas tipo "B" Nº 0007-00000080 con fecha 02 de noviembre de 2021 de la firma "TODO CONSTRUCCION S.R.L." y Nº 00005-00000752 de la firma "SOLBIATI LUIS DANTE" con fecha 02 de noviembre de 2021, fueron emitidas por la compra de materiales eléctricos para la realización del mantenimiento del aire acondicionado del sector de Bienestar Universitario la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 26 de octubre de 2.021, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

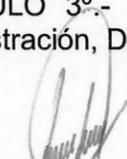
EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

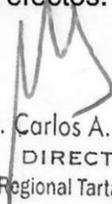
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.035,90), abonado a la firma "TODO CONSTRUCCION S.R.L.", CUIT Nº 30-71216735-8, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en Alvarado Nº 427 de la ciudad de Salta y SOLBIATI LUIS DANTE" de Solbiati Luis Dante, CUIT Nº 20-16167670-6, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Bolivia Nº 459 de la ciudad de Tartagal, por la compra de materiales eléctricos para la realización del mantenimiento del aire acondicionado del sector de Bienestar Universitario la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.035,90), a la Partida: 2.9.3 ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa